

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la resolución Nro. 523 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Rosario, 13 de abril de 2018. Y Visto... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno posterior al 31 de Diciembre de 2007. II) Fijar como fecha para la destrucción, el día 31 de Agosto de 2018. III) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horarios de 7:15 hs. a 12:45 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 01 de Agosto de 2018. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 727/2015) Fdo. Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo Juez; Dra. Lorena B. Spizzirri, Secretaria Subr..

S/C 355504 May. 10 May. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

El Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario Dra. Julieta Gentile, llama a los herederos, de don Gregorio Córdoba, DNI 06025391 a que comparezcan a estar a derecho, por el término de Ley y bajo apercibimientos de Ley, atento lo dispuesto en el Art. 47 C.P.C.C. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales (Art. 47 y 597 CPCC) (CUIJ N° 21 11626705 2 - CÓRDOBA GREGGARIO c/LOVERA DIEGO FERNANDO y Otros s/Daños y Perjuicios). Rosario. Dra. Becerra, Secretaria Subr.

\$ 33 355495 May. 10 May. 14

Se hace saber a usted que por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4º Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Barbiero, Tribunal a cargo de la Dra. María Paula Mangani, se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 04 de Abril de 2018. Informando la actuaria que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, ni contestado la demanda, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el Art. 77 del CPCC. Firmado: Secretaria: Dra. María Fernanda Barbiero, Jueza; Dra. María Paula Mangani. Dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ LUCIANO — c/ESTEVEZ, MICAELA ESTAFANIA s/Cuidado Personal", (2111316924-6). Dra. Barbiero, Secretaria.

\$ 33 355411 May. 10 May. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos BARUFFI, FABIÁN ANGEL s/Quiebra; CUIJ 21-02853138-6, se ha dictado la Quiebra, por medio del auto N° 1029 de fecha 26/04/2018 que se transcribe: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fabián Angel Baruffi, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.590.444, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 1121 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe. 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la sindicatura interviniente en el concurso preventivo, CPN Ricardo Doctorovich, con domicilio constituido en calle Córdoba 1452 Piso 1 of. E de esta ciudad. 3) intimar a la fallida para que en el término de 24hs entregue al Síndico la documentación relacionada con su actividad. 4) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 5) Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 6) Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus pedidos de verificación al Tribunal para su tramitación por vía incidental, debiendo la Sindicatura recalcular los créditos anteriores a la presentación en concurso a la fecha de esta Sentencia (Art. 202 LCQ). 7) Fijar fechas para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individuales y General el — y —, respectivamente. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en -la oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia. 10) Oficiar a los juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el Art; 132 LCQ. 11) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 LCQ, efectuándose, a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522). 13) Disponer se realice inventario dentro del término de (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por el Sr. Oficial de Justicia, el que procederá asimismo a cumplimentar la incautación prevista por el Art. 177 LCQ. 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes. 15) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse. 16) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Prefectura Naval, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica, Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección Nacional de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. 17) Precédase a la inmediata realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, en la forma más conveniente para el concurso, previo dictamen de la Sindicatura sobre condiciones y modalidades de aquella (art. 204 LCQ). 18) Precédase a la recaratulación de los presentes, Firman: Secretaria: Elvira Sauan- Juez: María Andrea Mondelli. Asimismo, por Auto N° 1058 de fecha 27/04/2018 se ordena lo siguiente Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aclarar la Sentencia N° 1029 de fecha 26/04/2018, en el sentido que la fecha para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individuales y General es el 3/08/2018 y el 17/09/2018 respectivamente. Insértese y hágase saber. Firman: Secretaria: Elvira Sauan- Juez: María Andrea Mondelli.

S/C 355442 May. 10 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: FIORENTINI, INÉS

c/GARELLA, OLGA s/Escrituración; (Expte. Nº 539/14) en fecha 03/11/17 se ha decretado lo siguiente: Rosario, 03 de Noviembre de 2017. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada, no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fíjase fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 19 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Luciano Juárez (Juez); Dra. Vanina Grande (Prosecretaria). Rosario, 26 de Abril de 2018. Dr. Franch, Secretario.

\$ 33 355413 May. 10 May. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados GASPARINI, HECTOR HORACIO c/RAJADEL, NORBERTO CARLOS y Otros s/Juicio Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-02844139-5), no habiendo comparecido la parte demandada Limpieza Campeón SRL, a estar a derecho, se ha declarado su rebeldía y que siga el juicio sin su representación. Conforme a lo normado por el Art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Abril de 2018. Dra. Viele, Prosecretaria.

\$ 33 355412 May. 10 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12q. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos DE MARCO, FRANCISCA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. 1801/1999), se ha dictado el Auto Nº 1132 de fecha 26/04/18 que en su parte resolutive dice: Vistos y Considerando... Resuelvo: Declarando la Conclusión de la presente quiebra en los términos del Art. 231 tercer párrafo LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia Juez; Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 27 de Abril de 2018. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 355397 May. 10 May. 11

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se hace

saber que en los autos caratulados: SCURTI, LUIS ALBERTO c/PIANCINO EDUARDO s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-00205379-6, se cita y emplaza a los herederos de Eduardo Jorge Piacino a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 23 de Marzo de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Jorge Piacino a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios denunciados, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C). 16 de Abril de 2018. Firmado: Luciano D. Juárez, Juez; Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 33 355467 May. 10 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ MARCELO DANIEL y Otros c/GYURIS ANA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 21-02875767-8 (107/2017), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 18 de Abril de 2018. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. S.F., señálese audiencia de sorteo de Defensor de Oficio para el día 11 de Mayo de 2018 a las 9:00 horas, debiéndose publicar los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja. A los fines del sorteo, se hace saber al profesional que los autos deberán ser entregados al Actuario con dos días de anticipación, debiendo estar las partes debidamente notificadas y presentes en el acto y, acompañarse constancia de publicación de edictos. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Dra. Delia M Giles, Juez. Publíquense por el término de tres días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 02 de Mayo de 2018.

\$ 33 355470 May. 10 May. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/BLANCO, ALFREDO JORGE s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 1236/14, ha dispuesto declarar la rebeldía del demandado Alfredo Jorge Blanco, atento al decreto que se transcribe: Rosario, 28 de Abril de 2017. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. (Expte. N° 1236/14). Fdo. Dr. Oroño (Juez) - Dra. Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 23 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dra. Gussoni Porrez (Secretaria). Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 33 355468 May. 10 May. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GRAFFIGNA ERNESTO s/Apremios

Fiscales; CUIJ 21-02850971-2. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos de Graffigna Ernesto y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. Rosario, 26/04/2018. Dra. Huljich, Secretario.

S/C 355429 May. 10 May. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe comunica a Antonio Pérez y Luis Francisco Pérez, que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/PÉREZ PIERINA y/u Ots. s/Apremio Fiscal - Expte. N° 425/2017, se ha dictado la siguiente resolución: Nro. 592 Rosario, 26/03/18. Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto de acuerdo a las precedentes consideraciones; Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Pierina Juana Pérez, María Pérez, Eduardo Pérez, Francisca Pérez, Antonio Pérez, Luis Francisco Pérez y Carlos Francisco Pérez, hasta tanto la Municipalidad de Roldán, se haga íntegro cobro de la suma de \$ 164.501,78 (Pesos ciento sesenta y cuatro mil quinientos uno con 78/100), con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente con costas (art.251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley 5066. Rosario, 24 de Abril de 2018. Dr. González, Secretario.

\$ 1 355446 May. 10 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados FREGGIARO OSVALDO RENEE c/PERRONE MARÍA QUINTILLA y Otros s/Escrituración; Expte. 388/13, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: N° 1203 de fecha 04 de Mayo de 2017. Rosario. ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda incoada, y, en consecuencia condenando a la parte demandada, a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto en el considerando de la presente, dentro del término de 15 días de quedar firme el presente, bajo apercibimiento de ser otorgada por la suscripta si resultare material y jurídicamente posible. 2) Costas a la parte demandada (Art. 251 (CPCC). 3) A la regulación de honorarios, oportunamente que fuere practicada planilla, Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria en suplencia). Rosario, 26/04/2018. Dra. Huljich, Secretaria.

\$ 33 355430 May. 10 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber por el término de dos (2) días que en los autos caratulados EL DELFÍN BLANCO S.R.L. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 1074/1999, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 11 de Abril de 2018 Previo a resolver sobre la caducidad de cuotas concordatarias solicitada, publique edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. García (Juez); Dra. Baclini (Secretaria). En consecuencia, se hace saber a los acreedores concursales acerca del

pedido de caducidad de los dividendos para que formulen oposición si lo estimaren conveniente. Rosario, 26 de Abril de 2018. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 355439 May. 10 May. 16

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MASETRO ROSA B. s/Apremio; Expte. N° 613/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 1491. Arroyo Seco, 24/07/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.501,54 en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.250,77 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Masetro Rosa B. y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deudas nro. 9/000943/2016, 3/001262/2016 y 7/000038/2016, en concepto de, tasa municipal consolidada, tasa general inmueble y agudas y desagües cloacales, pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0000360-00, Lote 007, manzana 040, ruta 00, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 23 de Abril de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 355407 May. 10 May. 14

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GALANTE MARCOS S. s/Apremio; Expte. N° 820/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 2236. Arroyo Seco, 11/10/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 14.860,40 en concepto de capital, con más la suma de \$ 7.430 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo redén podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse

en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Galante Marcos S. y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o tenedor y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de Patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio MDO-558, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 23 de Abril de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 355408 May. 10 May. 14

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ROBERTO HUGO s/Apremio; Expte. N° 669/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 140. Arroyo Seco, 22/02/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5086 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 8.572,20- en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.286,10- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo reden podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiriere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Roberto Hugo Antonio y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda N° 3/001382/2016, 9/001061/2016 y 7/000125/2016, en concepto de tasa general inmueble, tasa municipal consolidada y agua y desagües cloacales pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0005882-00, ruta 00, manzana 044, lote 002B, sito en calle B. Voluntarios 241 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 16 de Abril de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 355409 May. 10 May. 14

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORELLANA VICENTE O. s/Apremio; Expte. N° 802/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 2214. Arroyo Seco, 09/10/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso, 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 18.990,64 en concepto de capital, con más la suma de \$

9.495,32 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5Q66 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Orellana Vicente O. y/o a quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio MWB-821 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaria, 16 de Abril de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 355410 May. 10 May. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Amalia Verónica Otero, o todo aquel quien pretenda invocar derecho alguno, para que dentro de los 30 días siguientes se presenten ante Tribunal a hacer valer los mismos. Autos: OTERO, ANALIA s/Sucesorio; CUIJ 2102888907-8. Rosario, 26 de Abril de 2018. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 355492 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos: ROSSI, LEANDRO HIPOLITO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02892659-3 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 1,2 y 2340 CCC y 592 del CPCC) don Leandro Hipólito Rossi, DNI 16.627.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de los 30 días siguientes a su vencimiento y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica 5 veces en 10 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 45 355452 May. 10 May. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, dentro de los autos caratulados: ARMELLINI CARLOS JULIO s/Sucesorio; Expte. 1083/16, CUIJ 21-02870562-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Julio Armellini, DNI Nro. 6.026.944, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 3 días. Rosario, 11 de Abril de 2018. Dra. María Eugenia

Sapei, Secretaria. Dra. Parera, Prosecretaria.

\$ 45 355512 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de DICOVSKIY, EUGENIA OLGA AIDA, D.N.I. Nº F 900.570, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02896296-4). Rosario, 27 de Abril de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 355394 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de RAMOS, MARIO ALBERTO, D.N.I. Nº 13.488.469, para que en el término de 30 días se presenten en autos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02896296-4). Rosario, 27 de Abril de 2018. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 355396 May. 10

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Francisco Martínez (LE 6.060.438), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. MARTINEZ, FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02895912-2). Rosario, 18 de Abril de 2018.

\$ 45 355415 May. 10

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Aldo Germán Cabrera (DNI 6.126.923), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. CABRERA, ALDO GERMAN s/Sucesión Testamentaria; (Expte. CUIJ 21-02895450-3). Rosario, 25 de Abril de 2018. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 45 355416 May. 10

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Elena María Salvatierra - DNI 00.581.287 por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces en diez días y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en la sede de estos Tribunales, conforme con el Art. 67 del C.P.C. reformado por la Ley 11.287. (CUIJ N° 21-02895619-0 "SALVATIERRA, ELENA MARIA s/Sucesorio"). Rosario, Abril de 2018. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 355493 May. 10 May. 16

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nélida María Baliani -DNI 05.629.556, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días.- A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL por un día y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en la sede de estos Tribunales, conforme con el Art. 67 del C.P.C. reformado por la Ley 11.287.-(CUIJ. N° 21-02893785-4 - "BALIANI, NELIDA MARÍA s/Sucesorio"). Rosario, 26 de Abril de 2018. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 355494 May. 10

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante llamado HUMBERTO JULIO DOLCCINI (LE 2.306.158) y de ELENA MARÍA CASALINS (LC 2.850.953) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 02 de Mayo de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 355516 May. 10

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAIMONDO MILITELLO (CI 464626) y de ROSALÍA MILITELLO (FDCI 493165) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaría, 02 de Mayo de 2018. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 355515 May. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados TESTADIFERRO, ALTERO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02895658-1 (159/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Altero Testadiferro, D.N.I. N° 93.492.987, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 02 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 355471 May. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados SABETTA, ALBERTO TITO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02895352-3 (140/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Alberto Tito Sabetta, D.N.I. N° 2.306.316, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 02 de Mayo de 2018. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 355472 May. 10 May. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Delia del Carmen Daran (DNI 5.271.374), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. DARAN, DELIA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02895908-4). Rosario, 27 de Abril de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 355426 May. 10 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Juan Manuel Miranda Rosales (DNI 95.777.853), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MIRANDA ROSALES, JUAN MANUEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02895633-6). Rosario, 27 de Abril de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 355424 May. 10 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: José Mule (LE 2.185.386), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MULE, JOSE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02894443-5). Rosario, 27 de Abril de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 355423 May. 10 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Alberto González (DNI 5.993.045), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. GONZALEZ, ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02894889-9). Rosario, 27 de Abril de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 355422 May. 10 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Enrique Gabino Torres (DNI 5.395.375), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. TORRES, ENRIQUE GABINO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02892285-7). Rosario, 27 de Abril de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 355419 May. 10 May. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Guillermo Salustiano Torres (DNI 3.741.717), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. TORRES,

GUILLERMO SALUSTIANO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02853943-3). Rosario, 27 de Abril de 2018. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 355418 May. 10 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CALONJE MARÍA DEL CARMEN (DNI N° 1.838.800), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 10/04/2018. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 45 355425 May. 10 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CENTURION RAMON (DNI N° 5.744.519), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 10/04/2018. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 45 355427 May. 10 May. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SANTIAGO MIGUEL ANGEL (DNI N° 6.043.092), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 10/04/2018. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 45 355428 May. 10 May. 23

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus, Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mamut Abdala, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicará este edicto a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La publicación deberá realizarse ajustándose a los términos del Art. 592 del CPCC, el cual se transcribe a continuación a manera de recaudo legal: "Presentada la solicitud, se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días, a todos los que se creyeren con derecho a la herencia, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido. Cañada de Gómez, Autos: "ABDALA, MAMUT s/Sucesión" - (Expte. N° 53/2018). Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 355469 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 - 1ra. Nominación, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Elisa Elina Dal Colle e Ilvano Luis Beltramo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de 2018. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 355508 May. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: "IBAÑEZ PATRICIA ALE JANDRA s/Su propia quiebra"- Expte. N° 57/18, se ha ordenado lo siguiente: T° 76 F° 88 N° 554 - San Lorenzo, 25 de abril de 2018. Y Vistos... Y. Considerando: 1) Declarar la quiebra de Patricia Alejandra Ibañez, DNI N° 22.010.248, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Salta No 1273 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle San Carlos N° 802 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los

mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y /o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal, Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 09 de mayo de 2.018 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I, al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la Ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) - Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante).

S/C 355293 May. 10 May. 14

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, hace saber que dentro de los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ SAMANA, LILIANA BEATRIZ s/Juicio Ordinario", Expte. N° 815/14, se ha dictado lo siguiente: "No habiendo los herederos y/o representantes de Liliana Beatriz Samana, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificados, según informe de la Actuaría en este acto, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C, reformado por Ley 11.287, como asimismo por cédula conforme fuera ordenado a fs. 29 de autos. Fdo.: Dra. Orsaria. Juez. Dra. Peretti. Secretaria). Secretaría, Villa Constitución, 25 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 33 355477 May. 10 May. 14

En la causa del: Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad, Expte. N° 1295 / 2.010 "BAIOCCHI, PABLO y NEUMANN, RODOLFO c/TURICH, NICOLÁS y TIBERIO, AMILCAR s/Daños y Perjuicios", se hace saber a los herederos del codemandado Nicolás Bernardo Jurich, que se los ha dispuesto citar y emplazar para que comparezcan por sí o por apoderado mediante edictos a publicarse por tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con el art. 73 del C.P.C.C. y bajo los apercibimientos de ley. (Expte. N° 1295/2 010 - Fdo.: Dr. Mauro Bonato. Secretario. Villa Constitución, 27 de Abril de 2018.

\$ 33 355480 May. 10 May. 14

En la causa del: Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad, Expte. N° 541/2.015 "CELIS, JOSÉ ANGEL c/MARTÍNEZ, NORBERTA BELINDA; MARTÍNEZ, URBANA; MARTÍNEZ, EUSEBIO SILVIO; BELLANPI, MARIANO; MARTÍNEZ, PETRONA NIDIA; OLIVERA, PEDRO ASENSIO: OLIVERA, JOSE MANUEL; OLIVERA, AROLD O ISMAEL; MARTÍNEZ, AGUSTÍN EUSEBIO; MARTÍNEZ, EUGENIO MILTO; MARTÍNEZ, MODESTA DELFA, BENAVIDEZ, ELENA: MARTÍNEZ, JOSEFA NOEMÍ y VERGARA, MODESTA DARÍA s/Usucapión (Inmueble dominio inscripto al Tomo 23 I Folio 999 N° 5335 del Departamento Constitución - Distrito Rueda)", se hace saber a los demandados que se ha ordenado: "Villa Constitución, 13 de marzo de 2.018 - Intímese a los fines solicitados. Cítese y emplácese a los demandados por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67 y 73 y C.C. del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ley (Expte. N° 541/2.015). Firmado: Dr. Mauro Bonato, Secretario. Villa Constitución, 4 de Abril de 2.018.

\$ 60 355482 May. 10 May. 14

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, en autos: "STAPICH, PEDRO MARIANO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 136/2014 ha dispuesto la publicación por edictos por el término de cinco días de la siguiente resolución, de la cual se transcribe su parte resolutive: "N° 726 Villa Constitución, 09 de abril de 2018. Autos y Vistos: Los caratulados "STAPICH PEDRO MARIANO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 136/14, venidos a resolver el pedido de prórroga del vencimiento del período de exclusividad... Por lo tanto; Resuelvo: 1) Establecer el día 18 de junio de 2018 a las 10 hs. como nueva fecha para que tenga lugar la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24522. 2) Extender el plazo del período de exclusividad hasta el día 26 de junio de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos de ley por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y atento el número de acreedores notifíquese por cédula a los mismos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. N° 136/14. Fdo: Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 165 355500 May. 10 May. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: DE GANZO, TERESA s/Declaratoria de herederos”, Expte. N° 978/17, se cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Teresa De Ganzo, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 18 de Abril de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 355503 May. 10 May. 23

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Jueza; y Dr. Mauro Bonato, Secretario, “DE MARCHI, ENZO D. s/Declaratoria de Herederos”, (Expte. N° 866/17) se ha ordenado llamar a los herederos, acreedores v/o legatarios de Don Enzo Daniel De Marchi por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 355505 May. 10 May. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados: “DIVITA JUAN CARLOS s/Sucesión” - Expte. N° 804/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Darío Divita, D.N.I. N° 5.410.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 20 de Abril de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 355498 May. 10 May. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Aguda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados: SÁNCHEZ, OSCAR RENE s/Declaratoria de herederos” (Expte N° 1063/17), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Oscar Rene Sánchez, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 16.033.907, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 del CCyC). Villa Constitución, 26 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 355491 May. 10 May. 23

El Sr. Juez del Juzgado de 1a Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra.

Nominación de Villa Constitución (SF), a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los caratulados: "CURTI, JUAN PEDRO s/Sucesión" - Expte. N° 98/2018, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Curti, Juan Pedro, por 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2340 C.C.C.N.). Secretaría, Villa Constitución, 26 de Abril de 2018. Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 355497 May. 10 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: SOTERA, NORBERTO O. s/Declaratoria de Herederos, Expte. 240/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Norberto Omar Sotera, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 26 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 355490 May. 10 May. 23

EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la Segunda Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de doña TERESA GUADALUPE MARTÍN, a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) Dra. Melisa Peretti Secretaria. Villa Constitución, Santa Fe, 26 de Abril de 2018.

\$ 45 355489 May. 10 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "ZUPANOVICH ESTEVAN D. s/Sucesión " Expte. N° 1066/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Estevan Dalmacio Zupanovich, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 26 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 355487 May. 10 May. 23

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados: "LUNA EULOGIA - RODRÍGUEZ RAMÓN s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 608/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eulogia Luna y Ramón Celestino Rodríguez, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, Secretaría, Villa Constitución,

26 de Abril de 2018. Dra. Peretti, Secretaria Subr.

\$ 45 355485 May. 10 May. 23

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nominación de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria Subrogante Dra. Luciana Parenti se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante don Paz Alfredo Luis, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PAZ ALFREDO LUIS s/Sucesorio" (Expte. 317/18). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Rufino, 26 de Abril de 2018. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 355510 May. 10 May. 14

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazábal (Juez Subrogante), Secretaría del Autorizante, dentro de los autos caratulados: "BILICICH MARIANO GREGORIO s/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 237/2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bilicich Mariano Gregorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 20 de Abril de 2018. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 355511 May. 10 May. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MURATORI ELSA s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 524/2016, cita y emplaza a herederos de Muratori Elsa, LC 1.110.149, vecino de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el día 7 de noviembre de 2015, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art. 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 355506 May. 10

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la Herencia del Sr. Pablo Ramón Aballay, DNI Nº 6.617.203, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 6 de Abril de 2018. Autos: ABALLAY, PABLO RAMÓN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 66/2018. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 355499 May. 10 May. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3 de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, dentro de los autos caratulados: "ZARCO CAMILA BELÉN s/TUTELA", Expte. Nro. 1510/2017, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 104 del Código Civil y Comercial de la Nación, se cita a comparecer a estar a derecho a la progenitora de la niña Camila Belén Zarco, Sra. Laura Barreto. Asimismo se cita a comparecer a los parientes de la niña Camila Belén Zarco a los fines de hacerles saber el inicio de la presente acción. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por la Dra. Gabriela del Castillo, Defensora General. Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Daneri, Secretaria.

S/C 355417 May. 10 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de

Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercado Lidia Evelina, DNI. F3.773.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. MERCADO LIDIA EVELINA s/Juicio Sucesorio" (Expte. Nº 72/2018). Venado Tuerto, 20 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 355454 May. 10 May. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria) se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Héctor Ramón Quiroga, DNI 11.767.268, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados QUIROGA, HÉCTOR RAMON s/Declaratoria de herederos Expte. Nº 1096 - 2017 Venado Tuerto, 13 Abril de 2018. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, (Juez); Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 45 355486 May. 10 May. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram Juez, Secretario Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Reinaldo Francisco Luis Celoría, L.E. 3.093.210, para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "CELORIA, REINALDO FRANCISCO LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. 119 año 2018. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 355399 May. 10 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram; secretaria del Dr. A. Walter Bournot y dentro de los autos GUILLAUMET, ANÍBAL JULIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 100-2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Aníbal Julio Guillaumet, L.E.: 6.114.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Venado Tuerto.

\$ 45 355528 May. 10 May. 16
